

RAD. 11001310300420210003000

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.
DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Avóquese por competencia el conocimiento del presente proceso de expropiación presente asunto proveniente del Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Cereté - Córdoba.

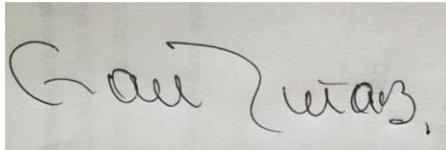
2.- Conforme a lo dispuesto en el art. 138 del C.G.P., las actuaciones adelantadas por el citado despacho, conservaran su validez.

3.- Se ACEPTA la sustitución del poder de la Dra. CATALINA BEDOYA CANO al Dr. **CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ**, quien fungirá como apoderado de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, en los términos y para los efectos del memorial arrimado.

El apoderado reconocido en virtud de la sustitución, indique dirección física y electrónica para efecto de notificaciones.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN



YRP. -

